



MINISTERIO  
DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro  
de Gobierno, San Salvador  
15 de MARZO de 2021

ORDEN No.:  
OC/056/2021

REFERENCIA:

"SERVICIO PROFESIONAL PARA LA CREACIÓN DE SEMILLEROS DE DANZA FOLCLÓRICA EN EL CUBO SITIO DEL NIÑO Y CIUDAD MARSELLA, ASÍ COMO ASISTENCIA TÉCNICA EN LA CREACIÓN DEL BALLET FOLCLÓRICO DE ORIENTE "

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

CLAUDIA CAROLINA RODAS RAMOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>SERVICIO PROFESIONAL PARA LA CREACIÓN DE SEMILLEROS DE DANZA FOLCLÓRICA EN EL CUBO SITIO DEL NIÑO Y CIUDAD MARSELLA, ASÍ COMO ASISTENCIA TÉCNICA EN LA CREACIÓN DEL BALLET FOLCLÓRICO DE ORIENTE.</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR</p> <p>1. Presentar un proyecto, al inicio de la contratación, que contenga los tres componentes a desarrollar: creación de semillero folclórico en el CUBO Ingeniero Rigoberto Orellana, creación del semillero folclórico en Ciudad Marsella y que contemple la asistencia técnica en la creación del Ballet Folclórico de Oriente.</p> <p>2. Lista de asistencia de los beneficiarios. (Según formato que entregará el administrador de la Orden de Compra al contratista).</p> <p>3. Informe ejecutivo mensual de las actividades. (Según formato que entregará el administrador de la Orden de Compra al contratista).</p> <p>4. Informe final que demuestre el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Nota: La recepción de los productos a entregar se hará los primeros cinco días hábiles de cada mes previa coordinación con el administrador de la Orden de Compra.</p>	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>						<b>\$</b>	<b>5,500.00</b>

**MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**JUSTIFICACIÓN:** En el actual contexto de la pandemia por COVID-19, en la que poco a poco retornaremos a actividades de aprendizaje y recreación controladas; la creación de semilleros de danza folclórica propone una estrategia para acercar el arte y la cultura a la comunidad, con la finalidad de llevar a cabo la formación técnica-artística de la danza, a fin de lograr el desarrollo humano de la sociedad, estimulando la formación artística en la niñez, adolescencia y juventud.

**FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES**

**GARANTÍA: N/A**

**FORMA DE PAGO:** Credito a 60 días calendario . Se realizarán 10 pagos mensuales de marzo a diciembre por un monto de \$550.00 cada uno, a los cuales se les aplicará los descuentos de ley correspondiente.

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN :** El servicio será ejecutado en las instalaciones del **CUBO Ingeniero Rigoberto Orellana, Sitio del Niño, San Juan Opico, La Libertad. Ciudad Marsella, San Juan Opico, La Libertad, Teatro Nacional Francisco Gavidia de San Miguel, San Miguel. Tiempo de ejecución** el servicio se realizara en el plazo de marzo a diciembre de 2021. En el horario convenido con el administrador de la Orden de Compra y en acuerdo con la programación que se entregará al inicio de la contratación del servicio.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, **Recibo de Cobro en original**, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad el servicio.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la **Licda. Fátima Merino Chopin**, Coordinadora de proyectos especiales y comunicación artística.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

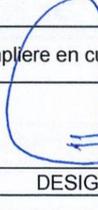
**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

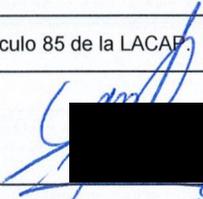
**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

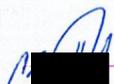
1° Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel.7318-2747 con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

  
DESIGNADO

  
JEFE UACI

  
SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: FRANCISCA BATES

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

  
Claudia Carolina Rodas Ramos

18 - 03 - 2021